



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, a través de los correspondientes Ministerios informe a esta Honorable Cámara las siguientes cuestiones relacionadas a la Ley 27.437, a saber:

1.-Informe resultado de la aplicación de la ley 27.437 desde el inicio de su aplicación hasta la fecha.

2.- Cantidad de llamados a licitación, oferentes que participaron de las mismas y sus correspondientes adjudicaciones, por igual término que el indicado en el punto 1.

3.-Cantidad y detalle de las licitaciones adjudicadas a empresas que no apliquen a la ley 27.437 y origen de dichas empresas

4.-Cantidad de contrataciones directas por parte del Estado Nacional, por igual término que el indicado en el punto 1.

Autor: José Nuñez

Acompañan:Federico Angelini, Karina Bachey, Pablo Cervi, Juan Martín, Ingrid Jetter, Héctor Stefani, Maria Sotolano, Soher El Sukaira,Gabriel Cumpitaz.

FUNDAMENTOS



Atento a que ha obtenido dictamen un proyecto de ley de COMPRE ARGENTINO, el que será próximamente tratado en sesión; y existiendo una ley vigente en la actualidad que regula dicho compre, considero de gran importancia y valor conocer los datos aquí consultados.

Conocer estos datos significaría un aporte a la posible nueva ley para que la misma pueda tener un desarrollo óptimo en su aplicabilidad. Es decir, existiendo en la actualidad una ley que ya se encarga de regular sobre la materia es criterioso conocer las virtudes y defectos de la misma para potenciar los unos y corregir los otros.

En virtud de las consideraciones expuestas, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución

Autor: José Nuñez

Acompañan: Federico Angelini, Karina Bachev, Pablo Cervi, Juan Martín, Ingrid Jetter, Héctor Stefani, Maria Sotolano, Soher El Sukaira, Gabriel Cumpitaz.